11.11.11		Forma	Formato Entrega de Dotación y Elementos de Protección Individual				
NACIONAL	Maria da Bina.	Procedimiento de Contratación					
A STATE OF THE STA	SALUDUN	Código: TH-FR-76	Vigencia	desde: 2020-05-13	IV	ersión: 002	
	Datos	del Trabajador a quien se le e	ntrega Dotación y	o Elemento de Protec	ción Individual		
Nombre:				Cargo:		<u>, en l'algung de l'alta qua anno proprie de la partition de la companya de l'alta de l'alta de l'alta de l'alta</u>	
Servicio:				Cedula:		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
ltem		Detaile		Cantidad	Fecha	Firma	
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	***	<del>-     -   -   -   -   -   -</del>		
					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
		V .14				, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
	<del></del>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			<del>                                     </del>		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			'			······································	
*				·			
	<del> </del>	, pos.,		<del></del>	<del>                                     </del>		
	· ·			······································	<del></del>		
				···			
			Compromiso				
debera cumplir las norma Declaro que he recibido i	is de higiene y segi nformación sobre e	se garanticen razonablemente la sec uridad establecidas por esta Ley, su el uso adecuado de los mismos.	is reglamentaciones y	el reglamento de medicina	a, higiene y seguridad	de la empresa.	
Usando los equipos y ele	mentos de protecc	ión individual suministrados por la fr	istitución (incluyendo	ropa de trabajo de dotació	n) estoy cumpliendo co	on mis deberes como	
trabajador definidos en la	i ley a través de la :	siguiente normatividad:					
regiamento interno de T	rabajo Capitulo XIV ión desde un llama	/, artículo 65, literal k, establece con	no una falta leve "no	utilizar los implementos de	seguridad asignados	como protección o darles mal	
suspensión en el trabajo	de veintiún (21) a s	ido de atención hasta la suspensión sesenta (60) días. Las faltas serán e	en el trabajo de uno stablecidas a discrec	(1) a veinte (20) dias. Si la ión del Áres de Talanto Hu	taita es por segunda v	ez la sanción será la	
que dan lugar a la sanció	n.					-	
Articulo 66, literal k, el cu	al determina como	una falta grave "La utilización de ele	ementos diferentes a	los establecidos y permitid	os como dotación o en	la realización del trabajo".	
Soy responsable del uso	y cuidado de los El	lementos de Protección Individual m	ismo pena de verme	inmerso en faltas penales :	o disciplinarias. El pres	ente compromiso quedará	
archivado en el Area de 1	falento Humano - S	Seguridad y Salud en el Trabajo com	o sistema de verifica	ción y seguimiento del cum	plimiento de mis debe	es y derechos como	
empleado del Hospital Ur	niversitario Naciona	il de Colombia.					
CIDMA DE QUIEN DE	CIDE LA DOTAC	VÁN A EL EMENTA DE BRATE			·····	····	
FIRMA DE QUIEN RE	CIBE LA DOTAC	CIÓN O ELEMENTO DE PROTE	CCION, LEE Y EN	TIENDE EL COMPRON	AISO		
CEDULA N°			<u></u>	······································		<del>-</del>	
				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<u> </u>	· ······	
( Elaborad	o por:	Revisac	o por:		, Aprobado p	or:	
Firma: \ Q		Firma:	_ <i></i>	Firma:	oour-tro	<del></del>	
Nombre: Lidia Bertha He	rnandez Gutierrez	Nombre: Martha Lucia Castro I	Mendoza		nstanza Rojas Escamil	я	

Cargo: Directora de Calidad

Cargo: Directora Talento Humano

Cargo: Jefe Administración de Personal